GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/01/2025		Hasta:	31/01/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	21/12/2024		Hasta:	31/01/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600017492	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	10/10/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos Abierto	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15979	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			25/10/2024	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINSITRATIVOS – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	
CONTRATISTA	NOMBRE:		BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.	
	NIT:		900.735.297-1	
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).	
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		4500063549	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		08/10/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL:		El plazo del contrato se fija en tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			25/10/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	Dos (2) meses	28/02/2025	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		28/02/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI Aprobación: 27/12/2024			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO Supervisora C.C. 32.106.504			
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		86,19%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		84,37%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Contrato suscrito el 10/10/2024
Actualización de pólizas según acta de inicio aprobadas el 18/10/2024
Acta de inicio con fecha de inicio: 25/10/2024 y fecha de terminación: 31/12/2024
Prórroga No. 1: Dos (2) meses. Nueva fecha de terminación: 28/02/2025
Actualización de pólizas según Prórroga No. 1 aprobadas el 27/12/2024

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

En el expediente del contrato, se lleva de manera organizada toda la correspondencia generada y elaborada por parte de la supervisión.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos.	100%	100%	SECOP II Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Minuta suscrita 10/10/24
Suscribir el acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones, y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo el acta de liquidación.	33,81%	86,19%	SECOP II Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Acta de inicio suscrita el 25/10/24 y para el contrato de obra el 01/11/2024. Se aprobó prórroga para el contrato de obra e interventoría por parte del COS, el día 19/12/2024. Se suscribe las minutas de Prórroga No. 1 para ambos contratos el 20/12/2024. Se aprobaron las pólizas actualizadas con relación a la Prórroga No. 1 para ambos contratos el 27/12/2024. Se tiene la información debidamente publicada en SECOP.
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se suministra la información al inicio del contrato, por parte de la interventoría y se lleva el adecuado seguimiento y control a las actividades de obra.
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité de obra, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				normal desarrollo del contrato.
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan comités de obra los días miércoles y se suscriben las respectivas actas, donde se consignan diferentes compromisos.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento y control por parte de la interventoría y se deja constancia en oficios, comités, correos, etc.
Propender por el logro de los productos pactados.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité de obra, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato
Mantener el SECOP actualizado en lo que respecta a sus obligaciones.	33,81%	86,19%	SECOP II	La información relativa a los contratos de obra e interventoría se encuentran al día en la plataforma SECOP II.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas definidas y	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra.				consignado en acta de comité de obra, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría y se deja consignado en el informe de seguimiento mensual.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento a la normatividad ambiental que aplica al proyecto y se deja consignado en los diferentes informes y comités técnicos.
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría hace las respectivas verificaciones y requerimientos necesarios para que éste se encuentre en obra, de acuerdo a lo planteado en el AU.
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas,	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487	La interventoría hace las respectivas verificaciones y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.			Expediente 4600017492	requerimientos necesarios para que los materiales, equipos, etc, se encuentren en obra para cumplir con la programación del contrato, en el plazo del mismo. Se entrega nueva reprogramación de obra, teniendo en cuenta la prórroga No. 1 suscrita.
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría ha realizado las verificaciones pertinentes y deja constancia en los respectivos informes técnicos, actas de comité, etc.
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha se llevan tramitadas tres actas parciales de pago para el contratista de obra y dos actas parciales para el contrato de interventoría. En cada una de las actas se han verificado operaciones aritméticas y se entregaron con los debidos soportes que dan cuenta de las actividades realizadas. Con el presente informe de seguimiento se tramita el acta de pago No. 3 para el contrato de interventoría.
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar.	4,20%	52,38%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Teniendo en cuenta la programación de obra, se consigna el avance en el respectivo informe semanal, que se envía a la Supervisión. En este informe se dejan consignadas todas las actividades realizadas y los posible retrasos y avances que presenta la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				obra y sus causas. A la fecha se tiene nueva reprogramación de obra para el contrato de obra y por ende para el de interventoría, con la cual se adelanta el respectivo seguimiento. A la fecha no se presentan retrasos en la ejecución.
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado las respectivas comunicaciones al contratista de obra, cuando la interventoría ha considerado pertinente para la correcta ejecución de la obra. Al igual que la Supervisión a la Interventoría. Se informa de manera permanente en comités de obra, oficios, correos, bitácora, las actividades desarrolladas y la forma de hacerlas.
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	0%	0%		Esta obligación aún no se cumple, toda vez que se ejecuta una vez se reciba el contrato de obra a satisfacción por parte de la interventoría.
Verificar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ambiental ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple por parte del contratista de obra. Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría y se deja consignado en el informe de seguimiento.
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento post-contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	0%	0%		Aún no se ha materializado esta obligación, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.
Garantizar que todo el personal a su cargo esté debidamente identificado, con escarapela y uniforme distintivo de la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a vestimenta y calzado apropiado para	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presenta por parte del personal de interventoría carnet que permite su identificación y el personal de obra cuenta con identificación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la labor a desarrollar y visibilizando la imagen de la entidad contratante.				con petos.
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por el residente de obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se revisa en obra. Se lleva control de la Bitácora de obra, día a día, en la cual se dejan consignadas las actividades realizadas, personal en obra, estado del clima, materiales y equipo en obra, avances y dificultades en obra, entre otros, cual se encuentra debidamente firmada tanto por contratista como por interventoría. Se anexa copia de la misma, en el informe de seguimiento mensual.
Solicitar y aprobar los formatos de permisos para trabajo en alturas, y realizar diariamente el registro de éste durante la ejecución de las obras que así lo requieran.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Mediante oficios, se aprobaron las certificaciones enviadas por parte del contratista, para el personal que realiza trabajos en alturas. Así mismo, se verificaron por parte de la supervisión para la interventoría.
Verificar que los equipos, andamios, herramientas y elementos de protección personal que se empleen para realizar la labor en alturas, cumplan con los requerimientos normativos existentes al respecto de acuerdo al reglamento técnico de trabajo en alturas.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492 Revisión en obra, informes de seguimiento	Se realiza la respectiva verificación en obra y se aprueba su utilización en obra, toda vez que cumplen con norma y con los requisitos contenidos en ésta, por parte de la interventoría. Se realiza en obra el debido seguimiento y control. Se consigna en el respectivo informe de seguimiento mensual lo relacionado con este tema.
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por tratarse de una obra que se ejecuta al interior de una fábrica, no hay afectación a vecinos. Se realizaron actas de entorno y de vecindad

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
300ppp, detallando el estado actual y funcional del sitio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre.				para ventanas y demás accesorios en fachadas con el fin de verificar su estado, antes de intervenir en cubiertas. Una vez finalice la intervención se procederá con el cierre de cada una de éstas.
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra y avalados por el interventor, para su respectivo reconocimiento en liquidación del contrato de obra.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado las respectivas verificaciones con referencia a la obligación. A la fecha no se han materializado imprevistos.
Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente todos los documentos del proceso para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de tres (3) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizaron las respectivas verificaciones con referencia a la obligación en los plazos pactados. No obstante, la interventoría realiza de manera constante la revisión de los documentos del contrato conforme avanza la obra y solicitando las aclaraciones cuando es necesario a la entidad contratante.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental que incluya los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental, todo verificado por parte de la interventoría y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, comités de obra, oficios, etc.
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según normatividad vigente.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Para el periodo del presente informe el contratista cumple con la señalización preventiva e informativa requerida, según normatividad vigente. Se deja constancia en los respectivos informes de seguimiento semanal y mensual.
Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría técnico, ambiental, social y SISO (mensuales y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento a las actividades técnicas en la ejecución de las obras y la implementación de los planes ambiental, social y SST. Cada uno de éstos componentes, se deben presentar de manera individual. Los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones documentales establecidas por el Archivo General de la Nación (AGN) para la gestión documental en archivos de gestión.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se recibió el Informe Mensual de Interventoría No. 3 con sus respectivos soportes en digital, el cual contiene informe técnico, de gestión ambiental, informe de gestión SST e informe Social.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan de manera conjunta visitas técnicas de verificación y comités de obra, los días miércoles. Se suscribe acta, donde quedan consignados diferentes compromisos para su debido cumplimiento.
Solicitar el cambio de forma inmediata y sin ningún costo para el ente departamental, de cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad y especificaciones o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado los cambios que la supervisión ha solicitado y se han aprobado los requeridos por la interventoría y contratista de obra.
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría de manera permanente está realizando seguimiento y control a las actividades de obra.
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría atiende de manera oportuna, lo requerido por la supervisión y atiende cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas
Vigilar el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal de obra, el de los proveedores y del mismo de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental, todo verificado por parte de la interventoría y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, oficios, correos, comités, etc
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente	A la fecha se aprobó la prórroga para ambos contratos por parte del COS el 19/12/2024 y las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.			4600017492	minutas fueron suscritas el 20/12/2024. La nueva fecha de terminación de ambos contratos es el 28/02/2025.
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se adelanta por parte del contratista de obra la solicitud de aprobación de actividades nuevas requeridas en la ejecución de las actividades de obra. Se adelantan cada uno de los soportes y se espera estar entregando la información en el mes de febrero de 2025.
Informar a la Interventoría/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha no se tienen inconvenientes de índole social o ambiental que afecten la ejecución del contrato.
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría de las medidas implementadas por el contratista de obra para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes, y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, oficios, correos, comités, etc
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión BASURA CERO	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría atiende de manera oportuna, lo requerido por la supervisión y atiende cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas
Realizar el seguimiento al programa de manejo ambiental RCD en los	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487	Se hace seguimiento por parte de la interventoría

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Términos de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.			Expediente 4600017492	a esta obligación en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
Verificar el cumplimiento de lo establecido en el ítem de bienes relevantes del contrato de obra.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a esta obligación en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	33,81%	86,19%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.
TOTAL	**33,81%**	**86,19%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Cada obligación/compromiso va de 0% a 100 %, siendo cero ningún avance o ejecución y 100 % cumplimiento de la obligación/ compromiso, por lo tanto, su acumulado variará en dicho rango, para cada periodo comprendido en el informe.

El porcentaje se toma de acuerdo a la duración del contrato, es decir, el 100% del contrato corresponde a cuatro (4) meses y seis (6) días calendario de ejecución, de acuerdo a la prórroga No. 1 del 20 de diciembre de 2024; por lo cual el porcentaje (%) del periodo corresponde a 33,81%, causado por completo el objetivo en el mes reportado.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

- Se realizaron actas de vecindad del bloque de Gestión Humana.
- Se realizó charla al personal en obra.
- Instalación de Valla informativa.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

- Se realizó despacho de RCD con EMVARIAS. (Cantidad entregada: 11.778 m2) El proveedor entrega certificado mes vencido.
- Se realizó charla sobre Acoso Laboral
- Se efectuó los respectivos mantenimientos de las baterías Sanitarias
- Se llevó registro diario de lluvias (Horas lluvia)
- Se realizó inducción a personal que ingresa
- Se ingresó y acopio material en las condiciones adecuadas.
- Se organizó punto de acopio de residuos para despacho

- Se realizó jornada de orden y aseo.
- Se realizó cambio de criba en sumideros.
- Se realizó pesaje, separación y acopio de residuos.
- (Ordinarios: 9kg. Reciclaje: Total: 6Kg, PET: 4.5Kg)
- Mantenimiento de sumideros

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

La interventoría realiza el seguimiento y control para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra, se elaboró de acuerdo con lo establecido en el numeral 30 y 31 de OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, del Anexo No. 1 - Anexo Técnico y lo establecido en el Pliego de Condiciones y Estudios Previos para el contrato de obra.

- Verificación de documentos de ingreso del personal con las respectivas afiliaciones, Exámenes médicos y Certificados de alturas
- Seguimiento de inducción SST
- Verificación Entregar EPP y Dotación hacer firmar registro de entrega
- Inspecciones para verificar condiciones inseguras y tomar medidas correctivas
- Seguimiento de asistencia del personal en la ejecución de las actividades
- Registro del Personal en la base de datos
- Cronograma de capacitaciones y temas socializados
- Informe Mensual se entrega y respectivos anexos
- Reporte de accidente laboral con la respectiva la investigación, cuando se presenten
- Recorrido en las zonas de trabajo
- Señalización de áreas donde se requiera y constante verificación de la misma
- Documentos del personal retirado, paz y salvo, renuncia o terminación de contrato, carta exámenes de egreso firmadas, liquidaciones firmadas
- Revisión de la seguridad social de contratista y subcontratistas

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que durante la ejecución del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Teniendo en cuenta la reprogramación de obra con relación a la Prórroga No. 1 aprobada, se consigna el avance en el respectivo informe semanal, que se envía a la Supervisión. En este informe se dejan consignadas todas las actividades realizadas y los posibles

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la supervisión de la Entidad Contratante.			retrasos y avances que presenta la obra y sus causas. A la fecha se cumple con la programación.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra, con el fin de elaborar los respectivos cortes de obra, verificando siempre el saldo de cada actividad.
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Supervisión de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Supervisión de la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tramitó por parte de la interventoría el acta parcial de obra No. 3, con sus respectivas memorias de cálculo y demás documentos soportes de la misma al 31/01/2025. Con el presente informe de seguimiento se tramita el pago del Acta No. 3 de Interventoría.
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrollan las actividades contractuales del presente proceso.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se entregó por parte del contratista, la constancia de inscripción.
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple la obligación por parte del contratista.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Supervisión de la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la entidad se informó la cuenta bancaria en la que se deben reintegrar los rendimientos financieros el 16/12/2024 y a los cuales la interventoría les debe realizar el debido seguimiento y control, en forma mensual. En el mes de Febrero de 2025 se entregará el reporte con relación al manejo de los recursos.
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_pu	CUMPLE	SECOP II	Se cumple con esta obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
blic/files/cce_step/cce-sec-gi01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf.			
Presentar a la Supervisión de la Entidad contratante, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Supervisión de la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha se tramitaron y pagaron las actas de pago de obra e interventoría entregadas en el mes de diciembre de 2024. La entidad realizó el respectivo pago. Se entrega informe de seguimiento mensual. Con el presente informe de seguimiento se tramita el pago del Acta No. 3 de Interventoría.
Controlar y verificar los rendimientos financieros de los recursos administrados por la fiduciaria durante la ejecución del contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante, mes a mes.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la entidad se informó la cuenta bancaria en la que se deben reintegrar los rendimientos financieros el 16/12/2024 y a los cuales la interventoría les debe realizar el debido seguimiento y control, en forma mensual. En el mes de febrero de 2025 se entregará el reporte con relación al manejo de los recursos.
Comunicar veraz y oportunamente a la Supervisión de la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha no se reporta esta situación en el contrato.
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación.
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	CUMPLE		Se cumple con esta obligación. Se realizan comité de obra semanalmente los días miércoles, de manera constante en obra se verifican las actividades de obra teniendo en cuenta la programación semanal y se envían informes semanales los días viernes.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los respectivos soportes por parte del contratista, para el pago de la respectiva acta de pago parcial, tanto para el contrato de obra como para el de interventoría.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.			
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación, entre otros.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	En obra se lleva el registro en la bitácora de obra y en comunicaciones internas entre contratista e interventoría y se deja la evidencia con copias en los informes de seguimiento mensual. Se llevan al día los expedientes contractuales, tanto físicos, como lo informado en el SECOP II.
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Durante el presente periodo de seguimiento, no se han generado riesgos.
Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	N/A	Expediente 4600017492 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Aún no se ha requerido implementar esta obligación.
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante: a. Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se entregan informes semanales, que incluye actividades realizadas, personal, ejecución física y financiera y registro fotográfico y se entregan informes de seguimiento mensual que incluye: componente técnico, ambiental, SST,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie las actividades que se adelantan. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa a el avance de las actividades que se desarrollan. La entidad proporcionará el formato. b. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría. c. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental (si aplica), así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso (si aplican); sitios de disposición final de materiales sobrantes, actas de vecindad y entorno (si			social y financiero, con sus respectivos anexos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
aplican), entre otros que sean requeridos.			
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tienen pólizas debidamente actualizadas y aprobadas con relación a la prórroga No. 1.
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tienen pólizas debidamente actualizadas y aprobadas con relación a la prórroga No. 1.
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha estas situaciones no se han presentado en obra
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha estas situaciones no se han presentado en obra
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se solicitó aprobación de subcontratistas, los cuales están debidamente aprobados.
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal,	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.			en obra
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta en obra
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra. A la fecha está situación no se presenta en obra
Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Desde el 18 de octubre de 2024, fueron aprobados por parte de la supervisión el personal clave evaluable, de quien se obtuvo la respectiva acreditación. Se han realizado cambios en el personal Director, SST de Interventoría y Tecnólogo en Construcciones, los cuales cumplen con la especificación establecida en el anexo técnico y por lo tanto se han aprobado por parte de la Supervisión.
Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los documentos requeridos. Con el presente informe de seguimiento no se tramita pago.
Reintegrar al tesoro mes a mes los rendimientos financieros que genere el anticipo.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el debido seguimiento a la obligación, teniendo en cuenta que el desembolso del anticipo se efectuó el 06/12/2024. En el mes de febrero de 2025, se realizará el reintegro de los rendimientos y el cierre de la fiducia.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los respectivos soportes por parte del contratista, para el pago de la respectiva acta de pago mensual, verificados por interventoría.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada;	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los documentos requeridos, para el pago de las respectivas actas de pago.
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación. La interventoría se encuentra debidamente registrada.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato,	CUMPLE	Expediente	Se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.		4600017487 Expediente 4600017492	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizó el desembolso del Anticipo para el contrato de obra el día 06/12/2024. Se tramitaron actas de pago No. 1 y No. 2 para los contratos de obra e interventoría. Con el presente informe de seguimiento se tramita el pago del acta No. 3 para el contrato de interventoría.
Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Acorde a lo contratado y con las obligaciones
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos al contratista para que cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales.
Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos a cada contratista para que cumplan oportunamente con las obligaciones contractuales.
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los documentos requeridos, para el trámite de los pagos como se encuentran establecidos.
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual. A la fecha no se presenta esta situación.
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente	Se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		4600017492	
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación.
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento del contrato por parte de la supervisión designada por medio de comunicaciones directas al contratista, a través del correo electrónico definido por esta para las comunicaciones interventoriafla01@gmail.com, llamadas telefónicas, visitas de obra, oficios, comités, entre otros. Para el contrato de obra se estableció el siguiente correo electrónico: administracion@alianzamundial.com.co
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se verifica el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se elaboran los respectivos documentos para garantizar el correcto seguimiento al contrato.
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A		A la fecha no se presenta esta situación
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos al contratista para que cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales. Así mismo, se informa permanentemente a la Dirección de Servicios Generales las situaciones suscitadas con el desarrollo del contrato. A la fecha no se presentan sanciones.
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N/A		A la fecha no se presenta esta situación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Acorde a lo contratado.
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	N/A		El contrato se encuentra en ejecución
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación, con la interventoría y se verifica que a la fecha no se ha generado un desequilibrio económico o financiero del contrato
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se solicita permanentemente información escrita, gráfica y fotográfica a la Interventoría que evidencie las actividades en obra y se realizan visitas de campo. Se deja constancia en los informes técnicos elaborados por la interventoría.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación. Se deja constancia en los informes de seguimiento elaborados por la interventoría
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación. Se deja constancia en los informes de seguimiento elaborados por la interventoría.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 210.472.311		$ 0	$ 210.472.311
2. Adiciones			$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 210.472.311**		**$ 0**	**$ 210.472.311**
4. Anticipos	$ 0		$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 104.374.680		$ 0	$ 104.374.680
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (4+5)	**$ 104.374.680**		**$ 0**	**$ 104.374.680**
7. Recursos ejecutados (6+ factura a pagar)	$ 177.572.751		$ 0	$ 177.572.751
8. Recursos no ejecutados (3-7)	$ 32.899.560		$ 0	**$ 32.899.560**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
08/01/2025	Comité de obra	En el comité se trataron temas relacionados con las actividades de obra, teniendo en cuenta el cierre de año de diciembre, que generó disminución en los rendimientos, los porcentajes de ejecución bajaron considerablemente.
14/01/2025	Comité de obra	En el comité se trataron temas relacionados a la contratación del tecnólogo civil 3, la necesidad de nuevas obras como canoas y un jornal en plomería.
22/01/2025	Comité de obra	En el comité se trataron temas relacionados a el avance en la obra, estado actual de la infraestructura en la fábrica de licores, posible adición de los recursos para nuevas obras.
31/01/2025	Comité de obra	En el comité se trataron temas relacionados a las nuevas obras que necesitan ser enviadas por el contratista de obra, para ser aprobadas y que se ejecutan con los recursos actuales del contrato.
Varios	Envío correos electrónicos, oficios, mensajes en grupo de WhatsApp y comité técnico de obra.	Se realizan solicitudes a tener en cuenta para la correcta ejecución del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios pagará el valor del contrato, El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso de otros costos directos e indirectos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos con sus soportes aprobados por el Supervisor designado por la entidad contratante para el Contrato de Interventoría.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del mismo, con la entrega de los respectivos informes mensuales. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea recibido a satisfacción por parte de la interventoría, el contrato de obra y se entregue el informe final del contrato a la supervisión designada por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente causados en la vigencia por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la supervisión designada por la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Secretaría de Suministros y Servicios en el área financiera, encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, el Contratista presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor responsable.

NOTA: Es de aclarar que, la factura de cobro debe tener fecha igual o posterior a la fecha de expedición del recibo a satisfacción emitido por parte de la supervisión delegada.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Departamento pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato, acta de recibo a satisfacción de las actividades, informe de seguimiento y certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.

Las actas de pago, deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la supervisión del contrato.

Parágrafo 1. El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellos costos que sean comprobables y el Interventor haya soportado en debida forma de acuerdo con los numerales registrados al pie del presupuesto oficial. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se

encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución del contrato. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en la Secretaría de Suministros y Servicios es el día 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/10/2024	$ 210.472.311				$ 210.472.311	
Adiciones							
Desembolso Anticipo							
Pago No. 1	10/12/2024		$ 66.859.625		$ 66.859.625	$ 143.612.686	
Pago No. 2	20/12/2024		$ 37.515.055		$ 37.515.055	$ 106.097.631	
Pago No. 3	11/02/2025		$ 73.198.071		$ 73.198.071	$ 32.899.560	
TOTALES		**$ 210.472.311**	**$ 177.572.751**		**$ 177.572.751**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 3 al contratista BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., por valor de: **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M/L ($73.198.071), IVA Incluido**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificación fechada del día 11/02/2025, se acredita que se encuentra a paz y salvo con relación al pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, la supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, el cual se relaciona en la siguiente tabla:

PERSONAL INTERVENTORÍA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024					
ÍTEM	**NOMBRE**	**CÉDULA**	**CARGO**	**SALARIO (IBC)**	**PLANILLA PAGO**
1	ANDRÉS FELIPE GALLEGO LONDOÑO	1.136.880.693	Director de Interventoría	3.264.525	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes. Se ajusta con la del Director saliente.

PERSONAL INTERVENTORÍA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024					
ÍTEM	**NOMBRE**	**CÉDULA**	**CARGO**	**SALARIO (IBC)**	**PLANILLA PAGO**
2	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	1.017.232.389	Residente de Interventoría	5.359.667	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
3	SANTIAGO JARAMILLO ALZATE	1.022.099.063	Tecnólogo en Construcciones Civiles	3.250.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes. Se ajusta con la del tecnólogo saliente.
4	JOHN ALEJANDRO URREGO MÁRQUEZ	1.152.199.096	Tecnólogo Ambiental	3.250.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
5	ANA YESENIA CORRALES RUIZ	1.036.640.735	Tecnólogo SST	3.250.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
6	NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO	39.192.028	Secretaria	1.400.020	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Nota: A la fecha de elaboración del presente informe, en el periodo de seguimiento informado, no se han presentado o materializado ninguno de los riesgos previstos en la Matriz de Riesgos del proceso contractual No. 15979, publicada en SECOP II.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, el contratista no presenta incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Que mediante el Decreto Departamental No. 2024070003913 del 05/11/2024 "por medio del cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", se determinó que las funciones para contratar las asumirá a partir del 01/01/2025, la Secretaría General, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes del decreto en cita: "Orientar y asesorar jurídicamente el desarrollo y seguimiento de las actividades contractuales en sus diferentes etapas, la aplicación de políticas y los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios y de compras públicas requeridos por la Administración departamental en el sector central"; y las funciones para realizar las actividades contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, conforme a los artículos 177 y siguientes del decreto referido con anterioridad, el cual deroga el Decreto Ordenanzal No. 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No. 023 de 2021, No. 07 de 2022, No. 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanzal 2020070003421 del 23/12/2020; y artículo 8 de la Ordenanza No. 20 de 2008.

Se realiza el ajuste en el numeral 1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO y se incluye el nombre de la nueva dependencia por parte del Departamento de Antioquia.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral del contratista.
- Planillas de pago de seguridad social integral del contratista.
- Informe Seguimiento mensual mes enero de 2025.

Para constancia, se firma el presente informe de seguimiento el 11/02/2025.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Profesional Universitaria

CONRATO No.:	4600017492
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.
CONTRATISTA:	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT:	900.735.297-1
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), INCLUIDO IVA (19%) Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	25/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2024
PRÓRROGA No. 1:	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA

CANTIDAD	CARGO / OFICIO	UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA PARCIAL No. 3 (DESDE DICIEMBRE 21 AL 31 DE 2024 Y DESDE ENERO 1 AL 31 DE 2025)						ACUMULADO			DISPONIBLE		
								CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																						
PERSONAL PROFESIONAL																						
1	Director de Interventoría	UNIDAD	$ 6.529.049		50%	3,00	$ 9.793.574	1,00	3,50	11.425.836	1,00	0,33	$ 1.077.293	1,00	1,00	$ 3.264.525		3,20	$ 10.446.479		0,30	$ 979.357
1	Profesional Residente de Interventoría	UNIDAD	$ 5.359.667		100%	3,00	$ 16.079.001	1,00	4,20	22.510.601	1,00	0,33	$ 1.768.690	1,00	1,00	$ 5.359.667		3,20	$ 17.150.934		1,00	$ 5.359.667
PERSONAL TECNOLOGO Y TÉCNICO																						
1	Tecnólogo Construcciones Civiles	UNIDAD	$ 3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	1,00	4,20	13.650.000	1,00	0,33	$ 1.072.500	1,00	1,00	$ 3.250.000		3,20	$ 10.400.000		1,00	$ 3.250.000
1	Tecnólogo Ambiental	UNIDAD	$ 3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	1,00	4,00	13.000.000	1,00	0,33	$ 1.072.500	1,00	1,00	$ 3.250.000		3,20	$ 10.400.000		0,80	$ 2.600.000
1	Tecnólogo SISO	UNIDAD	$ 3.250.000		100%	3,00	$ 9.750.000	1,00	3,50	11.375.000	1,00	0,33	$ 1.072.500	1,00	1,00	$ 3.250.000		3,20	$ 10.400.000		0,30	$ 975.000
1	Topógrafo	UNIDAD	$ 3.250.000		100%	2,00	$ 6.500.000	2,00	0,00	0			$ -			$ -		0,00	$ -		0,00	$ -
1	Cadenero 1	UNIDAD	$ 1.800.026		100%	2,00	$ 3.600.052	3,00	0,00	0			$ -			$ -		0,00	$ -		0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO																						
1	Secretario (a)	UNIDAD	$ 1.400.020		100%	3,00	$ 4.200.060	1,00	3,00	4.200.060	1,00	0,33	$ 462.007	1,00	0,80	$ 1.120.016		3,00	$ 4.200.060		0,00	$ -
						SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	$ 69.422.687			$ 76.161.497			$ 6.525.490			$ 19.494.208			$ 62.997.473			$ 13.164.024
						FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,05			2,05			2,05			2,05			2,05			2,05
						SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	$ 142.316.508			$ 156.131.069			$ 13.377.255			$ 39.963.126			$ 129.144.820			$ 26.986.249

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA PARCIAL No. 3 (DESDE DICIEMBRE 21 AL 31 DE 2024 Y DESDE ENERO 1 AL 31 DE 2025)						ACUMULADO			DISPONIBLE		
								CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR MES	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR MES	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS																						
COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																						
1	Suministro, transportes e Instalación de oficina de obra alquilado: Oficina ingenieros, almacen para equipo Incluye: * Instalaciones provisionales de energía, incluye aparatos electricos e iluminación. *Transporte, suministro e instalación de red provisional de totalizador a tablero eléctrico. * Armada y desarmada y todas las demás actividades necesarias para su correcto armado y funcionamiento. La FLA indicará la ubicación de la oficina.	UNIDAD	$ 3.480.491		100%	3,00	$ 10.441.473	1,00	3,00	$ 10.441.473	1,00	0,33	$ 1.148.562	1,00	1,00	$ 3.480.491		3,00	$ 10.441.473		0,00	$ -
6	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo.	KIT	$ 300.000		100%	3	$ 5.400.000	5,00	3,00	5.400.000	1,00	0,33	$ 99.000	6,00	1,00	$ 1.800.000		3,00	$ 4.905.000		1,35	$ 495.000
OTROS COSTOS MENSUALES								CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR
6	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	UNIDAD	$ 150.000		100%	3	$ 2.700.000	1,00	3,00	2.700.000	6,00	0,33	$ 297.000	6,00	1,00	$ 900.000		3,00	$ 2.700.000		0,00	$ -
1	Papelería, fotocopias, edición informes, registros fotográficos, edición de planos, entre otros.	UNIDAD	$ 231.000		100%	3	$ 693.000	1,00	3,00	693.000	1,00	0,33	$ 76.230	1,00	1,00	$ 231.000		3,00	$ 693.000		0,00	$ -
1	Estación Total	UNIDAD	$ 1.967.000		100%	2	$ 3.934.000	2,00	0,00	0			$ -			$ -		0,00	$ -		0,00	$ -
1	Nivel de precisión	UNIDAD	$ 273.000		100%	2	$ 546.000	2,00	0,00	0			$ -			$ -		0,00	$ -		0,00	$ -
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional (se realiza reconocimiento por alquiler mensual).	UNIDAD	$ 104.000		100%	3	$ 312.000	1,00	3,00	312.000	1,00	0,33	$ 34.320	1,00	1,00	$ 104.000		3,00	$ 312.000		0,00	$ -

CONRATO No.:	4600017492
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.
CONTRATISTA:	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT:	900.735.297-1
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210,472,311), INCLUIDO IVA (19%) Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	25/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2024
PRÓRROGA No. 1:	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE PAGO INTERVENTORÍA

OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS		UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR		DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR
1	Valor estimado para provision de horas extras del equipo de Tecnólogos.	Estimado	$ 4.500.000				$ 4.500.000	0,00	0,00	165.439			$ -			$ -		0,00	$ -			$ 165.439
1	Asesoria especializada y ensayos de laboratorio. Se paga contra factura.	Estimado	$ 5.000.000				$ 5.000.000	0,00	0,00	0			$ -			$ -		0,00	$ -			$ -
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS ((Valor máximo a reconocer contra certificación de pago o factura).	Estimado	$ 1.024.507				$ 1.024.507	0,00	0,00	1.024.507			$ -			$ -		0,00	$ 1.024.507			$ -
SUMATORIA OTROS COSTOS DIRECTOS ((SUMATORIA (13) + SUMATORIA (16)) = (B)							**$ 34.550.980**			**$ 20.736.417**			**$ 1.655.112**			**$ 6.515.491**			**$ 20.075.980**			**$ 660.439**
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A+B) = (C)							**$ 176.867.488**			**$ 176.867.488**			**$ 15.032.367**			**$ 46.478.617**			**$ 149.220.799**			**$ 27.646.689**
IVA (C*19%) = (D)							**$ 33.604.823**			**$ 33.604.823**			**$ 2.856.150**			**$ 8.830.937**			**$ 28.351.952**			**$ 5.252.871**
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C+D) = (E)							**$ 210.472.311**			**$ 210.472.311**			**$ 17.888.517**			**$ 55.309.554**			**$ 177.572.751**			**$ 32.899.560**

ANDRES FELIPE GALLEGO LONDOÑO
Director de Interventoría
Biota Consulting Group S.A.S.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Dirección de Servicios Generales
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos

Itagüí (Antioquia), febrero 10 de 2025

CUENTA DE COBRO N°03

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

PROYECTAR ARQ SAS

NIT. 900.586.758-3

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

($4.629.053)

POR CONCEPTO DE:

COBRO DE ALQUILER DE CONTENEDOR PARA EL USO DE OFICINA EN LAS INSTALACIONES DE LA FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

Erica Medina S

ÉRICA MEDINA

ADMINISTRADORA

PROYECTAR ARQ S.A.S.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PROYECTAR ARQ S.A.S.

ENTRE PROYECTAR ARQ S.A.S. (el ARRENDADOR)

Y BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. (el ARRENDATARIO)

DE FECHA: MEDELLÍN 28 DE OCTUBRE DE 2024

En Medellín, siendo los 28 días del mes de octubre de 2024, se celebra el presente Contrato de Arrendamiento entre PROYECTAR ARQ S.A.S., como Arrendador, y BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., como Arrendatario, respecto del inmueble que se describe a continuación, de conformidad con lo siguiente:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL ARRENDADOR:

a) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente instrumento.

b) Qué está legalmente facultado para dar en arrendamiento el Inmueble en los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

a) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente Contrato, así como los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, los cuales obtiene de actividades licitas.

b) Que es su deseo tomar en arrendamiento el Inmueble, el cual conoce y reconoce que se encuentra en las condiciones necesarias de seguridad, higiene y salubridad para ser habitado y que cuenta con todo lo que se señala en el inventario que se adjunta al presente como Anexo número 2 y que todos sus servicios se encuentran funcionando, por lo que no condicionará el pago de rentas a ningún tipo de mejora.

III. DECLARA EL FIADOR:

a) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente Contrato.

b) Ser propietario del inmueble que se describe en la escritura pública que se adjunta al presente como Anexo número 3, el cual, junto con el resto de su patrimonio, señala como garantía del cabal cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato.

c) Que es su voluntad constituirse en fiador del Arrendatario en términos del presente Contrato.

IV. DECLARAN LAS PARTES:

a) Que en el presente Contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

b) Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración de este contrato y expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas en las siguientes: Expuesto lo anterior los comparecientes estipulan las siguientes:

CLÁUSULAS PRIMERA. OBJETO.

Sujeto a los plazos, términos y condiciones aquí acordadas, el Arrendador otorga en arrendamiento al Arrendatario, y éste toma en dicha calidad, el Inmueble.

SEGUNDA. RENTA.

El Arrendatario pagará mensualmente al Arrendador o a quién sus derechos representen, por concepto de renta, la cantidad de $3’480.491 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN Pesos, Moneda Nacional), sujeto a los siguientes términos y plazos: a) El pago de la renta será por meses adelantados, debiendo cubrirse íntegra la renta mensual, aun cuando no se usare el Inmueble el mes completo.

b) El pago de la renta se cubrirá en su totalidad dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.

c) Será causa de rescisión de este Contrato, sin necesidad de intervención judicial alguna, el hecho de que se pague extemporáneamente la renta, o de que ésta no sea cubierta.

d) El Arrendatario no podrá en ningún caso retener las rentas, bajo ningún título judicial, ni extrajudicial, debiendo hacer el pago íntegro, a más tardar en el plazo que se describe en el

inciso b) de esta Cláusula, por lo que, de no hacerlo en el tiempo, modo y lugar convenidos, pagará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el importe de la renta.

e) Si el Arrendador recibe la renta en fecha y forma distinta de la estipulada, o recibe abonos a cuenta de estas, no se entenderá novado el Contrato, ni sus términos, plazos o formas de pago.

f) En caso de que el Arrendatario pague la renta con cheque, y éste no fuere cubierto por el banco emisor, por cualquier causa, se considerará que el pago de la renta de que se trate no fue recibido por el arrendador en tiempo y forma, quedando obligado el Arrendatario a cubrir los gastos que dicho hecho genere, incluyendo el 20% del valor del cheque conforme a lo estipulado en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

g) En caso de prórroga del presente Contrato, en cada aniversario del mismo el monto de la renta mensual será incrementada en el mismo porcentaje que el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

TERCERA. DEPOSITO EN GARANTÍA.

Las partes acuerdan que el Arrendador no aplicará el depósito al pago de cualquier mensualidad vencida, o al pago de cualquier otra obligación incumplida por el Arrendatario ya que dicho depósito no podrá utilizarse para compensar la falta de pago de los anteriores conceptos. Tampoco podrá el Arrendatario dejar de pagar rentas, basado en que las mismas quedarán cubiertas con el mencionado depósito.

El Arrendatario autoriza expresamente al Arrendador a conservar dicho depósito (liberándolo de la obligación de depositarlo judicialmente) durante un plazo de sesenta días posteriores a que haya desocupado y entregado el Inmueble, autorizando en este acto el Arrendatario al Arrendador a que éste haga uso del monto del depósito para aquellos arreglos por deterioros en el Inmueble no derivados de su uso normal por parte del Arrendatario. Transcurrido este plazo, el Arrendador devolverá al Arrendatario el mencionado depósito sin interés ni rendimiento financiero alguno, siempre y cuando éste no se hubiere ocupado en arreglar deterioros en el Inmueble no causados por su uso normal o no existiere ningún saldo pendiente por servicios a cargo del Arrendatario o por cualquier otro concepto.

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato es de tres meses, iniciando su vigencia en la fecha de firma del presente Contrato y terminando en su primer aniversario, debiendo avisar el Arrendatario al Arrendador por escrito con por lo menos treinta días hábiles de anticipación a su vencimiento, su deseo prorrogar o no el arrendamiento, reservándose el Arrendador el derecho de aceptar dicha prórroga, lo cual en todo caso se hará mediante la celebración de

un nuevo contrato y siempre y cuando el Arrendatario se encuentre al corriente en el pago de las rentas y sean renovadas y actualizadas las garantías señaladas en dicho contrato.

Las partes acuerdan que, a la terminación del presente Contrato, el Arrendatario estará obligado a desocupar inmediatamente el Inmueble.

QUINTA. USO DE SUELO.

El inmueble será destinado únicamente para [casa habitación], quedándole prohibido al Arrendatario cambiar el uso referido, siendo causa de rescisión el incumplimiento a esta disposición, deslindando al Arrendador desde este momento de cualquier responsabilidad si se le diera algún uso distinto al Inmueble, y obligándose a sacar al Arrendador en paz y a salvo de cualquier daño y/o perjuicio que le sea causado por este hecho.

SEXTA. SERVICIOS.

El Arrendatario se obliga a cubrir oportunamente el importe de todos los servicios utilizados en el Inmueble, incluyendo energía eléctrica, servicio de agua potable, teléfono, gas y cuota de mantenimiento (en su caso).

SÉPTIMA. INMUEBLE.

El Arrendatario reconoce que recibe el Inmueble en buen estado, en condiciones de higiene, seguridad y salubridad, con todo señalado en el inventario correspondiente, todo lo cual devolverá al terminarse el Arrendamiento con el deterioro natural de su uso, siendo por cuenta suya los gastos de reparación y obligándose a indemnizar al Arrendador por cualquier daño y perjuicios causados por variaciones en el Inmueble.

El Arrendatario está de acuerdo en que no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito del Arrendador, variar la forma del Inmueble, comprometiéndose a devolverlo en el estado en que lo recibió. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el Inmueble, deberá obtener autorización previa y por escrito del Arrendador, ya que, en caso contrario, todas aquellas que puedan ser aprovechables, quedarán a beneficio del Inmueble, sin que exista obligación del Arrendador de cubrir el importe pagado por las mismas, o a su elección de restablecer el Inmueble a su estado normal, por lo que el Arrendatario se obliga a pagar los gastos que se originen por lo anterior.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.

El Arrendatario no podrá subarrendar, traspasar o ceder, en todo o en parte, sus derechos derivados de este Contrato. El Arrendador podrá ceder, todo o parte, de sus derechos derivados de este Contrato mediante simple notificación por escrito dada al Arrendatario.

NOVENA. SUSTANCIAS PELIGROSAS.

El Arrendatario está de acuerdo en no almacenar sustancias peligrosas, inflamables, corrosivas, deletéreas o ilegales dentro del Inmueble. En caso de siniestro, el Arrendatario deberá cubrir al Arrendador y a los terceros que resulten afectados los daños y perjuicios que les ocasione.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En caso de que el Arrendador pretenda dar por concluido el presente Contrato antes del vencimiento de su plazo forzoso, cualquiera que sea la causa, pagarán como pena convencional el importe de un mes de renta, debiendo desocupar el Inmueble en un plazo no mayor a diez días posteriores a dicho pago.

DÉCIMA PRIMERA. FIADOR.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato por parte del Arrendatario, el Fiador lo firma solidariamente, constituyéndose así en pagador de todas y cada una de dichas obligaciones, renunciando expresamente a sus beneficios de orden y excusión, por lo que el Arrendador está facultado para demandar el cumplimiento de las obligaciones contraídas contra el Arrendatario, contra el Fiador o contra ambos, en una o diversas acciones.

El Fiador conviene en que su responsabilidad legal no cesa sino hasta el momento en que el Arrendador se dé por recibido del inmueble y/o del pago total de lo adeudado a su entera satisfacción, renunciando a todos sus beneficios legales contenidos en la legislación aplicable.

El Arrendatario autoriza al Fiador para que entregue el Inmueble cuando él por ausencia o negligencia no lo haga.

Si durante la vigencia del presente contrato el Fiador fallece, transmite la propiedad o le es embargado el inmueble que ha señalado como base de su garantía, el Arrendatario deberá avisar de inmediato al Arrendador y señalar nuevo fiador que tenga capacidad para obligarse y bienes suficientes para garantizar el cumplimiento de este Contrato, ya que en caso contrario el Arrendador podrá rescindir este Contrato sin necesidad de intervención judicial.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

La falsedad en las declaraciones vertidas en este contrato y/o el incumplimiento de las partes a cualquiera de sus obligaciones será motivo de su rescisión, sin necesidad de intervención judicial alguna, quedando la parte que incumplió obligada a pagar los daños y perjuicios causados a la otra parte.

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS.

Este Contrato y todos sus Anexos constituyen la totalidad de los acuerdos celebrados entre las partes respecto al objeto del mismo, y substituye y deja sin efectos cualquier acuerdo previo entre las partes en relación con el mismo.

DÉCIMA CUARTA. LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las Leyes correspondientes a su objeto y, en caso de controversia, serán competentes los tribunales de [la Ciudad de México, Distrito Federal], renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo. En virtud de lo cual, las partes han celebrado el presente Contrato en la fecha mencionada en el preámbulo del mismo.

ARRENDADOR		ARRENDATARIO	
NOMBRE	PROYECTAR ARQ S.A.S.	NOMBRE	BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
NIT	900.586.758-3	NIT	900.735.297 -12
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO OCAMPO MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
CEDULA	70.038.871	CEDULA	1.128.456.630
FIRMA 		FIRMA 	

Itagüí (Antioquia), diciembre 18 de 2024

CUENTA DE COBRO N°02

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE:

OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

($ 871.000,00)

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE ALQUILER PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL EN OFICINA DE CAMPO. INCLUYE ESCRITORIO, SILLA Y DEMÁS ENSERES POR PUESTO DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO

REPRESENTANTE LEGAL

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Itagüí (Antioquia), 18 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°02

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

JHON ALEJANDRO URREGO MARQUEZ

C.C. N° 1.152.199.096

LA SUMA DE: SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 67.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA ", en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



JHON ALEJANDRO URREGO MARQUEZ

C.C. N° 1.152.199.096

Itagüí (Antioquia), 18 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°02

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

JOHANA LISETH FLOREZ

C.C. N° 43.926.992

LA SUMA DE: SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 67.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA ", en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JOHANA LISETH FLOREZ

C.C. N° 43.926.992

Itagüí (Antioquia), 18 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°02

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

SANTIAGO JARAMILLO ALZATE

C.C. N° 1.022.099.063

LA SUMA DE: SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 67.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA ", en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



SANTIAGO JARAMILLO ALZATE

C.C. N° 1.022.099.063

Itagüí (Antioquia), 18 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°02

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

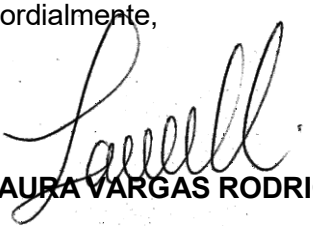
LAURA VARGAS RODRÍGUEZ

C.C. N° 1.017.232.389

LA SUMA DE: SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 67.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA ", en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



LAURA VARGAS RODRIGUEZ

C.C. N° 1.017.232.389

Itagüí (Antioquia), 18 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°02

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO

C.C. N° 39.192.028

LA SUMA DE: SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 67.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipo de cómputo para la ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA ", en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO

C.C. N° 39.192.028

Itagüí (Antioquia), febrero 10 de 2025

CUENTA DE COBRO N°03

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

($ 297.000)

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE COMUNICACIONES (TELEFONÍA MOVIL, INTERNET, ENTRE OTROS), CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO

REPRESENTANTE LEGAL

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Itagüí (Antioquia), 10 de febrero de 2025

CUENTA DE COBRO N°03

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

ANDRÉS FELIPE GALLEGO LONDOÑO

C.C. N° 1.136.880.693

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 150.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3136850260, para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GALLEGO LONDOÑO
C.C. N° 1.136.880.693

Itagüí (Antioquia), 10 de febrero de 2025
CUENTA DE COBRO N°03

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

JHON ALEJANDRO URREGO MARQUEZ

C.C. N° 1.152.199.096

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 150.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3116114900, para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Cordialmente,

John Alejandro Urrego Márquez

JHON ALEJANDRO URREGO MARQUEZ

C.C. N° 1.152.199.096

Itagüí (Antioquia), 10 de febrero de 2025

CUENTA DE COBRO N°03

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

JOHANA LISETH FLOREZ

C.C. N° 43.926.992

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 150.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3116114900, para la ejecución del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA “, en el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Cordialmente,

JOHANA LISETH FLOREZ

C.C. N° 43.926.992

Itagüí (Antioquia), 10 de febrero de 2025

CUENTA DE COBRO N°03

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

SANTIAGO JARAMILLO ALZATE

C.C. N° 1.022.099.063

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 150.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3116114900, para la ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA ", en el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Cordialmente,

SANTIAGO JARAMILLO ALZATE

C.C. N° 1.022.099.063

Itagüí (Antioquia), 10 de febrero de 2025

CUENTA DE COBRO N°03

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

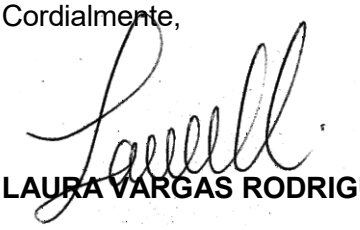
LAURA VARGAS RODRÍGUEZ

C.C. N° 1.017.232.389

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 150.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3116114900, para la ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA ", en el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Cordialmente,



LAURA VARGAS RODRIGUEZ

C.C. N° 1.017.232.389

Itagüí (Antioquia), 10 de febrero de 2025

CUENTA DE COBRO N°03

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

DEBE A:

NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO

C.C. N° 39.192.028

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 150.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de telefonía móvil de la línea telefónica 3116114900, para la ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA ", en el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Cordialmente,



NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO

C.C. N° 39.192.028

Itagüí (Antioquia), diciembre 18 de 2024

CUENTA DE COBRO N°02

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE:

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

($ 154.770)

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE PAPELERIA (PAPEL PARA IMPRIMIR, LACPICEROS, CARPETAS, GRAPADORA, PERFORADORA, ETC) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO

REPRESENTANTE LEGAL

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Itagüí (Antioquia), diciembre 18 de 2024

CUENTA DE COBRO N°02

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT. 900.735.297-1

LA SUMA DE:

SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

($ 69.680)

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE IMRESORA MARCA HP LaserJet Pro serie M14-M17, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4600017492 DE 2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOL DE ANTIOQUIA EICE – SEGUNDA ETAPA”.

ATENTAMENTE,

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO

REPRESENTANTE LEGAL

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.

Medellín, 10 febrero de 2025

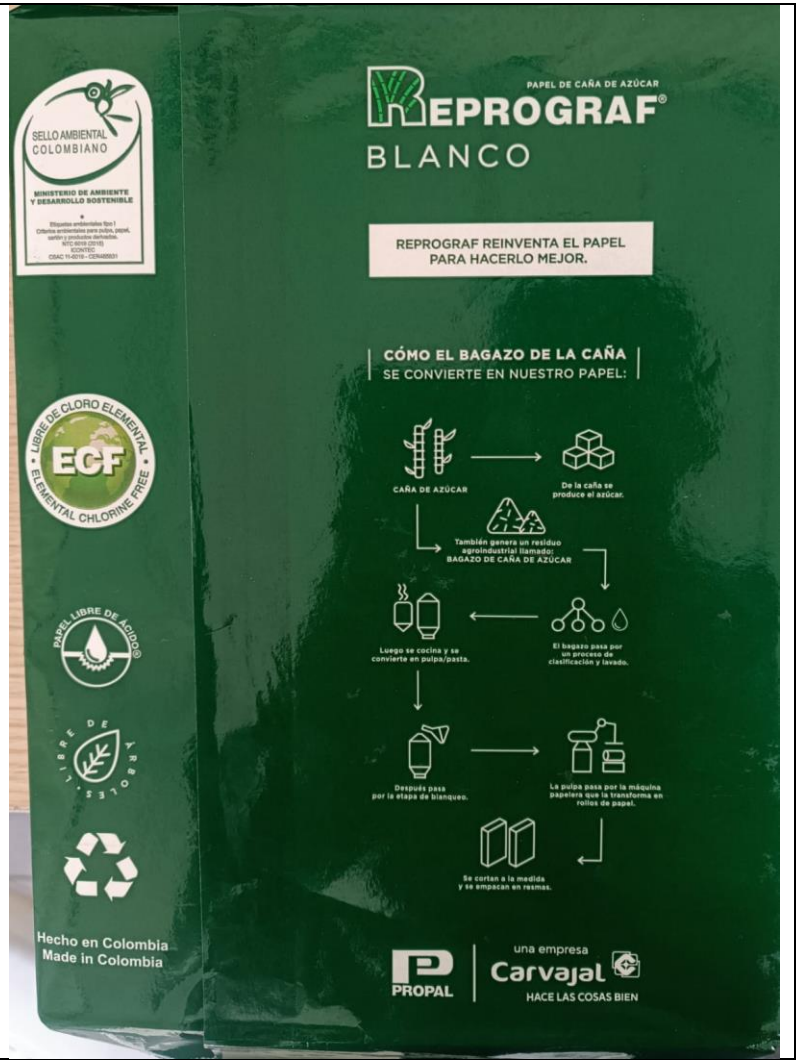
BIOTA CONSULTING GROUP SAS

Certifica que:

En cumplimiento de los deberes establecidos previamente al inicio del proyecto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA” y en concordancia con el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible, Biota se está asegurando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social. Como parte de estas acciones, se promueve el uso de papel reciclado para actividades como la impresión de informes, registros fotográficos, fotocopias, entre otras. A continuación se presenta la ficha técnica del papel utilizado para las actividades mencionadas.

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
Representante Legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S
Cel: 3128198459 - 5909198


PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR
REPROGRAF®
BLANCO
WKO 29 10 2024
13:26:48
FABRICADOS CON
FIBRA VIRGEN DE CAÑA
PROPAL
una empresa
Carvajal
HACE LAS COSAS BIEN


SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRE DE CLORO ELEMENTAL
ECF
ELEMENTAL CHLORINE FREE
PAPEL LIBRE DE ÁCIDO
LIBRE DE ÁRBOLES
Hecho en Colombia
Made in Colombia
PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR
REPROGRAF®
BLANCO
REPROGRAF REINVENTA EL PAPEL
PARA HACERLO MEJOR.
CÓMO EL BAGAZO DE LA CAÑA
SE CONVIERTE EN NUESTRO PAPEL:
CAÑA DE AZÚCAR
De la caña se produce el azúcar.
También genera un residuo agroindustrial llamado: BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR
El bagazo pasa por un proceso de clasificación y lavado.
Luego se cocina y se convierte en pulpa/pasta.
Después pasa por la etapa de blanqueo.
La pulpa pasa por la máquina papelera que la transforma en rollos de papel.
Se cortan a la medida y se empacan en resmas.
PROPAL
una empresa
Carvajal
HACE LAS COSAS BIEN

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM





Código: **04008102**

Marca: **REPROGRAF**

Familia: **Papel Multipropósito**

Grupo: **Fotocopia Blanco**

Dimensiones	
Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso:	2310 gr

Este producto cuenta con la(s) siguiente(s) característica(s):

Elaborado a partir de la caña de azucar
Biodegradable
Hecho en Colombia
Estándares de Control de Fatalidades
Consejo de Administración Forestal
Libre de Ácido
Reconocimiento de Certificación Forestal
Reciclable

PAPEL FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF RESMA

- Marca: Reprograf
- Producto: Papel Fotocopia
- Modelo: Carta
- Formato: Envoltorio de Resma
- Cantidad: 500 hjs
- Material: A base de Caña de Azúcar
- Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm
- Peso: 75 grs/m
- Color: Blanco
- Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad.
- Fabricación: Colombiana

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

Características

- Papel Reprograf esta hecho a base de fibra Virgen de Bagazo de la Caña de Azúcar.
- Papeles Blancos, pulpa sin blanquear.
- Papel con excelencia ambiental, operacional, comercial y talento humano.
- Papeles amigable con el medio ambiente, 100% Reciclables.
- Producto de la más alta calidad.
- Papel biodegradable y compostable.
- Papel libre de ácido.

Usos

*Papeles Finos para oficina y hogar, usos en:

- Fotocopias
- Ink Jet
- Impresión Láser
- Fax Plano
- Pre-impresión Offset
- Escritura.

Recomendaciones

- Almacenar en lugar fresco y seco.
- No exponer a la humedad ni al agua.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO

No. 4600017492

HACEN CONSTAR:

Que de acuerdo a la certificación aportada por la empresa BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., identificada con NIT 900.735.297-1, por medio del contrato 4600017492, realizan la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA"; se encuentran al día con sus obligaciones en el pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad social Integral y de Parafiscales (Salud, Pensión, ARL y Cajas de Compensación) según el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Expuesto lo anterior, se autoriza el pago del Acta Parcial de Interventoría No. 3, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 al 31 de diciembre de 2024 y entre el 1 al 31 de enero de 2025; cuyo valor neto a pagar corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M/L ($73.198.071), IVA Incluido.**

Para constancia, se firma la presente certificación el 11 de febrero de 2025.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Profesional Universitaria
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Asunto: certificado de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

La suscrita **MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ** en calidad de **CONTADORA** de **BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S**, **certifica que a 11 de febrero de 2025** y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportesa los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, al igual que con el pago de Nómina a los empleados (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURA		PERSONA JURÍDIC	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No (x)	Si (x)	No ( )

Cordialmente,

MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ.
Contadora
C.43795350 de Marinilla.
M 71.356 T



FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1973**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

25-JUN-1991 MARINILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0117800-00206518-F-0043795350-20091228 **0019**377120A 1 2550105931



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71356-T

MONICA MARIA
ALZATE ARBELAEZ
C.C. 43795350
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente JAIME A. HERNANDEZ V.

80694

CRAVIJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR 030209

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

043795350

monica Alzate C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C844E68746930F498

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43795350 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 71356-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-11, 08:27:12 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS
NIT	NI 900735297
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	76063989
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1258574998
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 8.005.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Número REG02	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	6	$ 2.362.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	3	$ 813.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	4	$ 1.174.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	3	$ 138.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	1	$ 42.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	9	$ 907.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	10	13	$ 1.479.200	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	10	13	$ 1.087.800	$ 0

SubTotales: $ 8.005.200 $ 0

Total a Pagar: $ 8.005.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-01-17, 08:47:19 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS
NIT	NI 900735297
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	75109545
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1201102834
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 7.223.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Número REG02	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	6	$ 1.952.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	4	4	$ 888.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	4	$ 1.092.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	3	3	$ 126.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	1	$ 42.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	10	$ 801.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	14	14	$ 1.349.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	14	14	$ 970.300	$ 0

SubTotales:	$ 7.223.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 7.223.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-11, 08:53:58 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 76063989

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 11/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS		
Documento	NI900735297	**Dirección**	CR 65D #32 E - 32 BARRIO FATIMA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045909198
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GAVIRIA GALLEGO ESTEBAN	**Identificación**	CC 1128466630
Total Afiliados	10	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1037622366	ANDRES GUILLERMO DE LA HOZ DE LEON	01	00														X			0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 770.000	$ 123.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 770.000	$ 30.800	0,000	$ 770.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 770.000	$ 30.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.800
CC 1037622366	ANDRES GUILLERMO DE LA HOZ DE LEON	01	00								X									0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.066.667	$ 170.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.066.667	$ 42.700	2,436	$ 1.066.667	$ 26.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.066.667	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 282.100
CC 43926992	JOHANA LISETH FLOREZ BUILES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 130.000	6,960	$ 3.250.000	$ 226.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.200
CC 1136880693	ANDRES FELIPE GALLEGO LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.264.525	$ 522.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.264.525	$ 130.600	6,960	$ 3.264.525	$ 227.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.264.525	$ 130.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.010.900
CC 1128466630	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO	01	00														X			0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.073.334	$ 171.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.073.334	$ 43.000	0,000	$ 1.073.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.073.334	$ 43.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 257.800
CC 1128466630	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO	01	00								X									0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.386.667	$ 221.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.386.667	$ 55.500	2,436	$ 1.386.667	$ 33.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.386.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.700
CC 1017218471	VICTOR HUGO IBAÑEZ LONDOÑO	01	00														X			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 220.000	$ 35.200	(EPS010) EPS SURA	$ 220.000	$ 8.800	0,000	$ 220.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 220.000	$ 8.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.800
CC 1017218471	VICTOR HUGO IBAÑEZ LONDOÑO	01	00								X									0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.616.667	$ 258.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.616.667	$ 64.700	1,044	$ 1.616.667	$ 16.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.616.667	$ 64.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.000
CC 1022099063	SANTIAGO JARAMILLO ALZATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 130.000	6,960	$ 3.250.000	$ 226.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.200
CC 39192028	NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.613.334	$ 258.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.613.334	$ 64.600	6,960	$ 1.613.334	$ 112.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.613.334	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.700
CC 1061735192	LIZETH ALEJANDRA RIVERA SUAREZ	01	00	X																0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.066.667	$ 170.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.066.667	$ 42.700	1,044	$ 1.066.667	$ 11.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.066.667	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 267.300
CC 1152199096	JOHN ALEJANDRO URREGO MARQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 130.000	6,960	$ 3.250.000	$ 226.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.200
CC 1017232389	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.359.667	$ 857.600	(EPS010) EPS SURA	$ 5.359.667	$ 214.400	6,960	$ 5.359.667	$ 373.100	(CCF04) COMFAMA	$ 5.359.667	$ 214.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.659.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 27.187.528	$ 27.187.528	$ 27.187.528	$ 27.187.528	$ 4.350.400	$ 1.087.800	$ 1.479.200	$ 1.087.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.005.200	$ 0	$ 8.005.200

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-17, 09:38:03 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 75109545

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 17/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS		
Documento	NI900735297	**Dirección**	CR 65D #32 E - 32 BARRIO FATIMA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045909198
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GAVIRIA GALLEGO ESTEBAN	**Identificación**	CC 1128466630
Total Afiliados	14	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036640735	ANA YESENIA CORRALES RUIZ	01	00		X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 108.334	$ 17.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 108.334	$ 4.400	6,960	$ 108.334	$ 7.600	(CCF04) COMFAMA	$ 108.334	$ 4.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.800
CC 1037622366	ANDRES GUILLERMO DE LA HOZ DE LEON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.650.000	$ 264.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.650.000	$ 66.000	2,436	$ 1.650.000	$ 40.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.200
CC 43926992	JOHANA LISETH FLOREZ BUILES	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1136880693	ANDRES FELIPE GALLEGO LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.019.000	$ 483.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.019.000	$ 120.800	6,960	$ 3.019.000	$ 210.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.019.000	$ 120.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 934.900
CC 1128466630	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	2,436	$ 2.300.000	$ 56.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100
CC 1017218471	VICTOR HUGO IBAÑEZ LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.650.000	$ 264.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.650.000	$ 66.000	1,044	$ 1.650.000	$ 17.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300
CC 1022099063	SANTIAGO JARAMILLO ALZATE	01	00	X																0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 1.750.000	$ 280.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.000	$ 70.000	6,960	$ 1.750.000	$ 121.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.000	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800
CC 39192028	NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1017124096	JORGE ESTEBAN MONTOYA GIRALDO	01	00		X															0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 108.334	$ 17.400	(EPS010) EPS SURA	$ 108.334	$ 4.400	6,960	$ 108.334	$ 7.600	(CCF04) COMFAMA	$ 108.334	$ 4.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.800
CC 1040753734	DANIEL PALACIO SANCHEZ	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS010) EPS SURA	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF04) COMFAMA	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.700
CC 1061735192	LIZETH ALEJANDRA RIVERA SUAREZ	01	00		X															0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.066.667	$ 170.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.066.667	$ 42.700	1,044	$ 1.066.667	$ 11.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.066.667	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 267.300
CC 1152199096	JOHN ALEJANDRO URREGO MARQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 130.000	6,960	$ 3.250.000	$ 226.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.200
CC 1017232389	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.359.667	$ 911.200	(EPS010) EPS SURA	$ 5.359.667	$ 214.400	6,960	$ 5.359.667	$ 373.100	(CCF04) COMFAMA	$ 5.359.667	$ 214.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.713.100
CC 15918262	ALVARO VELASCO ROJAS	01	00		X															0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 544.088	$ 87.100	(EPS010) EPS SURA	$ 544.088	$ 21.800	6,960	$ 544.088	$ 37.900	(CCF04) COMFAMA	$ 544.088	$ 21.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 24.249.424	$ 24.249.424	$ 24.249.424	$ 24.249.424	$ 3.933.900	$ 970.300	$ 1.349.000	$ 970.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.223.500	$ 0	$ 7.223.500

Certificado
Bancario

Lunes, 10 de diciembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOTA CONSULTING GROUP SAS identificado(a) con NIT 900735297, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00925624594	2014/05/30	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	27400010756	2019/09/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 12.02.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000243289

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200016890	**NIT:** 9007352971	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** BIOTA CONSULTING GROUP SAS
Nro CONTRATO: 4600017492	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 10.10.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500063549 SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		2-1011	1001584	INTERVENTORIAS *	61510984	UN	1,000	19%	1,1900	73.198.070,960
										V/R TOTAL NETO	61.510.984,000
										V/R TOTAL IVA	11.687.086,960
										V/R TOTAL	73.198.070,960

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Sandra Carolina Caro Garcés

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

BIOTA CONSULTING GROUP SAS
NIT 900.735.297-1
Cra 65 d 32 e 32
Tel: (6045909198) undefined - Ext. undefined
Medellín - Colombia
biotasas@gmail.com
www.biotasas.com

Factura
No. FE 310

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 3838111 - Ext. 000
Dirección	CL 42B 52-106 P1 OF 111	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/02/2025, 09:04
Expedición	12/02/2025, 09:04
Vencimiento	13/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Referencia
1	Acta de pago #3, periodo comprendido entre DICIEMBRE 21 AL 31 DE 2024 Y DESDE ENERO 1 AL 31 DE 2025 , correspondiente al contrato Nro 4600017492 cuyo objeto es Interventoria técnica, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE - Segunda etapa.	1.00	73,198,071.00	

Total items: 1

Valor en Letras:
Setenta y tres millones ciento noventa y ocho mil setenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-13 por $ 73,198,071.00

Total Bruto	61,510,984.03
IVA 19%	11,687,086.97
Total a Pagar	73,198,071.00

Observaciones:
FAVOR REALIZAR SU PAGO EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NUMERO 27400010756

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087184866 aprobado en 20250115 prefijo FE desde el número 301 al 700 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Tarifa
CUFE: f065d3e74b79c3958519fed4a79d1e29d15b102c6940f845c0e7849759746aec875388013e63c15ab9ca255883f34f69